ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 552 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 169 de fecha 18.02.2019 de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, para la Contratación de "Apoyo y/o Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral".

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Articulo N° 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación del Servicio de "Apoyo y/o Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral", al Proveedor **MARIA TERESA SILVA HERRERA,** Rut [redacted] por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, por un monto mensual de $ 531.870 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE contrato de fecha 01.01.2019.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **114.05.15.133** Programa Psicosocial Fondos Externo FOSIS equivalente al monto mensual $265.935 impuesto incluido y a la cuenta **114.05.15.033** Programa Sociolaboral Fondos Externo FOSIS equivalente al monto mensual $265.935 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELO
ALCALDE (S)

/MAVS/MBQ/FNM/sao
DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dideco (2)
Archivo